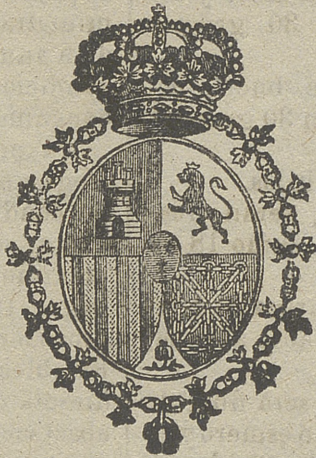


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y de las personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Agosto de 1918.)

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Comisaría General de Abastecimientos.

Con objeto de normalizar la distribución de carbones y simplificar los transportes, procurando al mismo tiempo el completo abastecimiento del mercado con el menor número de intermediarios posibles,

Esta Comisaría general ha dispuesto lo siguiente:

1.º No se permitirá la salida de carbones depositados en los almacenes de venta de una provincia para ser enviados á otra provincia distinta, sin autorización especial del Gobernador civil de la misma, previa consulta á la Delegación Regia de Suministros Hulleros, con las justificaciones que en cada caso sean necesarias.

2.º Calculadas las necesidades de combustible de cada provincia, con arreglo á lo dispuesto en la orden de esta Comisaría fecha 2 del corriente, publicada en la Gaceta del 7 del mismo, la citada Delegación, de acuerdo con el Comité Central de Distribucion

de Carbones, procurará repartir el exceso que en alguna de ellas resulte entre las provincias próximas que lo necesiten, ó bien destinarlo al servicio de industrias en la misma provincia cuando se hayan hecho pedidos que así lo aconsejen.

3.º Tampoco se permitirá la venta de carbones de unas minas á otras en las cuencas productoras, excepto en los casos en que se justifique la conveniencia de ello para aprovechar determinadas clases de combustibles en la fabricación del cok ó aglomerados ó en cualquiera otra transformación industrial. Las autorizaciones especiales que para estos casos se concedan deberán ser informadas por la Jefatura de Minas del Distrito.

4.º Los Gobernadores civiles y las Autoridades que de ellos dependan cuidaran del exacto cumplimiento de estas disposiciones, castigando las infracciones de las mismas con arreglo á lo prevenido en la vigente ley de Subsistencias.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Agosto de 1918.—El Comisario general, Ventosa.—Sr. Delegado Regio de Suministros Hulleros.

Como complemento de las disposiciones de esta Comisaría de fecha 2 del mes actual, publicadas en la Gaceta de 7 del mismo, referentes á la reglamentación de los pedidos y distribución de car-

bones minerales para uso industrial y consumo doméstico, y teniendo en cuenta la conveniencia de que á la información abierta para determinar las verdaderas necesidades de combustibles concurren cuantos organismos puedan contribuir á garantizar la mayor exactitud posible en los datos que se aportan con este objeto,

Esta Comisaría ha resuelto que el Comité mixto de Cámaras de Comercio é Industrias que ha de formarse en la capital de cada provincia con arreglo al artículo 2.º de las citadas disposiciones sea integrado, no sólo por Vocales de las Cámaras de la capital, sino también por representantes de las que pueda haber constituidas en diferentes localidades de la misma provincia, pudiendo éstas nombrar un representante por cada Cámara, elegido entre sus Vocales, ó delegar con plenas autorizaciones en personas extrañas á la misma que residan en la capital correspondiente.

Las relaciones juradas de declaración de consumo á que se refiere el artículo 1.º podrán ser presentadas en las Cámaras de Comercio é Industrias locales por los consumidores que en su jurisdicción residan, y estas relaciones serán enviadas debidamente informadas por la Cámara correspondiente al Comité de la capital. En las zonas donde no existan estas Cámaras locales de-

berán los industriales presentar directamente sus declaraciones de consumo y peticiones de carbones al Presidente del Comité de la capital respectiva.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Agosto de 1918.—El Comisario general, Ventosa.—Sr. Delegado Regio de Suministros Hulleros.

(Gaceta del 15 de Agosto de 1918)

Núm. 1.367.

Comision provincial de Valladolid.

El pueblo de Alaejos ha incoado expediente en solicitud de donación de contribucion por la pérdida de la mitad de sus cosechas, que por término medio recolectan anualmente, cuyas pérdidas ascienden á pesetas 416.706, á causa del pedrisco y aguacero que descargó en el término municipal el día 29 de Junio último.

Se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos de la provincia, ya que á todos interesa, toda vez que el perdón de contribucion que en su caso se otorgue, ha de ser á más repartir entre los demás, por cuya circunstancia todos y especialmente los limitrofes se hallan en el caso de manifestar si es ó no cierta la pérdida y en la parte que lo haya sido, con lo demás que se les ofrezca, parándose de no hacerlo así, el perjuicio consiguiente.

Valladolid á 10 de Agosto de 1918.—El Vicepresidente, Antonio Moncada.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

NUM. 1.361

Comision Provincial de Valladolid.

La Comision provincial en sesion del 13 del actual acordó invitar por medio del presente anuncio á todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza, para que aquellos que lo deseen envíen la nota de precios á que pueden ofrecer los artículos que al final se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al Sr. Vicepresidente de la Comision, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre: «Proposicion para optar al suministro de... (el artículo que sea)», desde la publicacion de este anuncio hasta las doce del día 24 del corriente, incluyendo una pequeña muestra.

Las proposiciones ú ofertas que se reciban serán examinadas por la Comision provincial el día 26 á las diez de la mañana, pudiendo los interesados concurrir al acto de la apertura de las proposiciones, quedando la Comision en libertad de aceptar las que juzgue más convenientes á los intereses de la Corporacion.

El importe de los artículos que se adquirieran será satisfecho tan pronto como se presente la factura y sea aprobada por la Corporacion provincial. Todos los pagos tendrán el gravamen del 1'20 por 100 para el Estado.

Los artículos que se adquirieran se entregarán el día 1.º de Septiembre próximo en los Establecimientos respectivos.

Los artículos, sus cantidades y condiciones que éstos han de reunir, son las siguientes:

Aceite claro, de buen aspecto, gusto y olor, sin mezcla de substancias extrañas, 1.500 kilos.

Arroz seco y granado, entero y limpio, 1.900 kilos.

Azúcar blanca, de buena calidad, en polvo ó en terron, según se pida, 200 kilos.

Bacalao de buen color, y cada bacalada no pesará menos de un kilo, 140 kilos.

Carne de vaca, procedente de res sana á su muerte, limpia de sebo, sangre y demás; se admitirá un 20 por 100 de hueso de su peso, pero separado de la carne y partido en trozos pequeños; el máximo de pecho, falda y pescuezo será el del 20 por 100 del peso de la carne, 8.400 kilos.

Carne de cordero, procedente de res sana y sin contener inmunicias, 540 kilos.

Café, 14 kilos.

Gallinas del país, peso aproximado de un kilo cada una y entregadas vivas en el Establecimiento, 80.

Garbanzos de procedencia na-

cional, limpios, buen color y co- chura, entrando en 30 gramos 55, 3.600 kilos.

Judías blancas, de buena co- chura, entrando 56 en 30 gramos, 1.300 kilos.

Judías pintas, 500 kilos.

Huevos de gallina, serán fres- cos y entraran á lo sumo 18 en kilo, 6.300.

Paz de bollos, de harina de bu- na calidad, recibíendose al peso, 1.005 kilos.

Pasta para sopa, será fina, de harina y elaborada con esmero y de la variedad que se pida, 350 kilos.

Patatas de tamaño regular, se- cas, de epidermis lisa, que no estén heladas y sin adherencia de tierra, 16.000 kilos.

Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de substancias extra- ñas, 1.700 kilos.

Tocino del país, suministrado en hojas, cuyo peso menor de cada una de éstas será de 29 kilos, sin hueso ni cerviga, 1.230 kilos.

Vino común, tinto, blanco ó clarete, según se pida, limpio y clarificado, de 11 grados como minimum, 5.600 litros.

Vino rancio, 48 litros.

Pimiento, 100 kilos.

Jabón, 600 kilos.

Carbon cok, limpio, sin tierra ni otras substancias que contri- buyan á aumentar su peso, 1.000 kilos.

Carbon galleta, 13.000 kilos.

Leña seca de pino y en rajas de tamaño corriente, para quemar en cocina, 18.000 kilos.

Ramera seca de pino y no ta- llado, carga de cinco haces, 250 cargas.

Harina de trigo panadera, de trigo candeal, blanca, sin conte- ner substancias extrañas, 25.100 kilos.

Tercerilla, limpia y en buenas condiciones, 1.500 kilos.

Salvado en hoja, 3.000 kilos.

Paja de cebada corta, 1.200 arrobas.

Vinagre, 400 litros.

Suela, 50 kilos.

Vaqueta, 10 kilos.

Colchas blancas, 25.

Pañuelos cabeza, 75 docenas.

Pañuelos mano, 60 docenas.

Tela para rodillas, 150 metros.

Lienzo para camisas, 160 me- tros.

Lienzo para calzoncillos, 250 metros.

Cretona para chambras, 120 metros.

Lienzo para fundas, 120 me- tros.

Para la adjudicacion del sumi- nistro se tendrá en cuenta las muestras que acompañen á las proposiciones, por cuya razon se ruega la presentacion de aquéllas.

Los Directores de los Estable- cimientos, tan pronto como reci- ban los géneros, mandarán una muestra de los que sean suscepti- bles de análisis al Laboratorio pro- vincial para que sean analizados, y si el resultado no fuese satis- factorio, será devuelto el género

al proveedor que le hubiere su- ministrado, el que queda obliga- do á suministrarlo de nuevo en condiciones adecuadas para el consumo.

Cuando el abastecedor no en- tregue el artículo adjudicado en las condiciones que arriba se in- dican, se le concederá un plazo máximo de 48 horas para que lo haga, transcurrido el cual, se procederá por la Direccion del Establecimiento á la adquisicion directa del artículo, quedando el abastecedor sin derecho á optar á nuevos concursos.

Valladolid 16 de Agosto de 1918.
—El Vicepresidente, *Antonio Moncada*.—El Secretario, *J Mar- tinez Cabezas*.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

Matriculas de la Contribucion Industrial y de Comercio de esta provincia que se publican en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 del vigente Reglamento de dicho tributo.

PUEBLOS.

PEÑAFIEL.

Apellidos y nombres de los contribuyentes, profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas para el Tesoro.

Esteban Alonso, Victorino, Al- macen hierro, Plaza Constitucion; 730'80 pesetas.

Bueno Gonzalez, Andrés, Alma- cen hierro, Juderia; 730'80 pe- setas.

Sanz Garcia, Eustasio, Venta ce- reales por mayor, Alfonso XIII; 237'60 pesetas.

Monedo Fernandez, Fernando, Venta cereales por mayor, Barrio- hondillo; 237'60 pesetas.

Martin Esteban, Florian, Venta cereales por mayor, San Miguel; 237'60 pesetas.

Diez Bartolomé, Acisclo, Venta cereales por mayor, Plaza Coso; 237'60 pesetas.

Cano Martinez, Lino é hijo, Ven- ta cereales por mayor, Pedraja; 237'60 pesetas.

Marqués y Gonzalez, Venta ce- reales por mayor, Afueras San Mi- guel; 237'60 pesetas.

García Bustamante, Félix, Venta cereales por mayor, San Sebastián; 237'60 pesetas.

García Blanco Pablo, Venta ce- reales por mayor, Estudio; 237'60 pesetas.

Reyes Garcia Zenon, Venta ce- reales por mayor, Afueras San Mi- guel; 237'60 pesetas.

Núñez Miguel, German, Venta cereales por mayor, Juderia; 237'60 pesetas.

Diez Rodriguez, Rosa, Venta te- jidos por menor, Puente; 214'80 pesetas.

Cebrecos Gonzalez, Cesáreo, Ven- ta tejidos por menor, Juderia; 214'80 pesetas.

Alvarez Olmedo, Crescencia, Ven- ta tejidos por menor, Puente; 214'80 pesetas.

Madrugal Llamas, Pedro, Venta tejidos por menor, Juderia; 214'80 pesetas.

Dueñas Alvarez, Francisco, Ven- ta tejidos por menor, San Miguel; 214'80 pesetas.

Matos Santos, Gregorio, Venta tejidos por menor, Plaza; 214'80 pesetas.

Millan Diez, Manrico, Venta te- jidos por menor, Plaza; 214'80 pe- setas.

Vazquez Alonso, Pedro Regalado, Venta tejidos por menor, Plaza; 214'80 pesetas.

Valiente Barroso, Valeriano, Ven- ta tejidos por menor, San Miguel; 214'80 pesetas.

Vazquez Alonso, Julio, Venta te- jidos por menor, San Miguel; 214'80 pesetas.

Martin Atienza, Cándido, Café en sociedad, Derecha Coso; 96 pe- setas.

Chicote Alonso, Angel, Café en Sociedad, Derecha Coso; 96 pesetas.

Duque Belloso, Emiliano, Café en Sociedad, Derecha Coso; 96 pesetas.

Rojo del Val, Julian, Café en So- ciedad, Derecha Salvador; 96 pe- setas.

Villa de la Torre, Enrique, Dro- gueria por menor, Puente; 192 pe- setas.

Badenes Carnicer, Pedro, Venta camas hierro, San Miguel; 192 pe- setas.

Chicote Alonso, Antiocho, Venta camas hierro, San Miguel; 192 pe- setas.

García Molinero; Faustino, Alma- cen pescados frescos, Plaza Consti- tucion; 192 pesetas.

Diez Cano, Timoteo, Almacén pes- cados frescos, Juderia; 192 pesetas.

Reyes Garcia, Zenon y Garcia Blanco Pablo, Almacén pescados frescos, Pedraja; 192 pesetas.

Tejero Mariscal, Mariano, Alma- cen pescados frescos, San Miguel; 192 pesetas.

Monedo Fernandez, Fernando, Venta por mayor vino país, Alfon- so XIII; 174 pesetas.

Valiente Barroso, Valeriano, Ven- ta por mayor vino país, S. Miguel; 174 pesetas.

García del Pico, Pedro, Mercería y paqueteria, Derecha Salvador; 120 pesetas.

Rodrigo Merino, Fausto, Mercería y paqueteria, Puente; 120 pesetas.

Martin Frutos, Cirilo, Mercería y paqueteria, Puente; 120 pesetas.

Cea Gonzalez, Tomás, Mercería y paqueteria, Puente; 120 pesetas.

Sanz Garcia, Eustasio, Mercería y paqueteria, Puente; 120 pesetas.

Zarza Garcia, Juan, Mercería y paqueteria, Plaza Constitucion; 120 pesetas.

Cea Diez, Jorge, Mercería y pa- queteria, Plaza Constitucion; 120 pesetas.

Zarza Molinero, Florencio, Venta jamones, Derecha Coso; 120 pesetas.

Niño Toribio, Florentino, Venta jamones, Derecha Coso; 120 pesetas.

Lobejon Guerra, Benito, Venta curtidos, Juderia; 120 pesetas.

Atienza Gil, Atarasio, venta cur- tidos, Juderia; 120 pesetas.

Gonzalez Navarro, Gregorio, Ven- ta curtidos, Puente; 120 pesetas.

Molpeceres Blanco, Francisco, Venta de calzado, San Miguel; 62'40 pesetas.

Gonzalez Martinez, Antonio, Ven- ta de calzado, Derecha Coso; 62'40 pesetas.

Cabo Gomez, Aniceto, Venta armas nacionales, Derecha Coso; 62'40 pesetas.

Arroita Martin, Juan, Venta carnes frescas, Plaza Constitucion; 62'40 pesetas.

Saez Minguez, Nicomedes, Venta carnes frescas, Plaza Constitucion; 62'40 pesetas.

Escudero Molinero, Cayetano, Venta carnes frescas, Derecha Salvador; 62'40 pesetas.

Cano Benito, José, Venta carnes frescas, Derecha al Coso; 62'40 pesetas.

Hijos de Mariano Cachorro, Venta carnes frescas, Derecha al Coso; 62'40 pesetas.

Bayon Gallego, Matias, Venta harinas por menor, Derecha al Coso; 62'40 pesetas.

Leon Aparicio, Anselmo, Venta harinas por menor, Afueras S. Miguel; 62'40 pesetas.

Molpeceres Bernabé, Sotero, Comestibles por menor, Derecha Salvador; 62'40 pesetas.

Garcia Blanco, Pablo, Comestibles por menor, Subida Ataraznas; 62'40 pesetas.

Ruiz Renedo, Francisco, Comestibles por menor, Juderia; 62'40 pesetas.

Domingo Ortega, Teófilo de, Comestibles por menor, San Miguel; 62'40 pesetas.

Velasco Sobrino, Inés, Comestibles por menor, San Miguel; 62'40 pesetas.

Martin Frutos, Cirilo, Comestibles por menor, Derecha Coso; 62'40 pesetas.

Rozas Gomez, Marcelina, Comestibles por menor, Plaza Constitucion; 62'40 pesetas.

Novo Vazquez, Cipriano, Comestibles por menor, Mercado Viejo; 62'40 pesetas.

San José Herrero, Cándido, Comestibles por menor, Pedraja; 62'40 pesetas.

Rodriguez Bernabé, Felisa, Comestibles por menor, Puente; 62'40 pesetas.

Chicote Alonso, Gregorio, Comestibles por menor, Puente; 62'40 pesetas.

Rojo Diez, Agustin, Café 20 centimos taza, Plaza Constitucion; 62'40 pesetas.

Fuente Curiel, Antonio de la, Café 20 centimos taza, Estudio; 62'40 pesetas.

Núñez Martinez, Gregorio, Venta vinos y aguardientes, Derecha Coso; 57'60 pesetas.

Alonso Nuñez, Valeriano, Venta vinos y aguardientes, Derecha Coso; 57'60 pesetas.

Samaniego Martin, Lucio, Venta vinos y aguardientes, Puente; 57'60 pesetas.

Alonso Nuñez, Eleuterio, Venta vinos y aguardientes, Puente; 57'60 pesetas.

Diez Gomez, Anastasio, Venta vinos y aguardientes, San Miguel; 57'60 pesetas.

Curiel Andrés, Eusebio, Venta vinos y aguardientes, Alfonso XIII; 57'60 pesetas.

Lopez Bueno, Ricardo, Venta vinos y aguardientes, Puente; 57'60 pesetas.

Melero Calvo, Luciano, Venta vinos y aguardientes, Puente; 57'60 pesetas.

Esteban Alonso, Indalecio, Venta de calzado, Plaza Constitucion; 52'80 pesetas.

Diez Bartolomé, Acisclo, Venta relojes ordinarios, Puente; 52'80 pesetas.

Juana Gonzalez, Celestino de, Venta relojes ordinarios, S. Miguel; 52'80 pesetas.

Cabo Gomez, Aniceto, Venta relojes ordinarios, Derecha Coso; 52'80 pesetas.

Escudero Triviño, Matias, Posada y Meson, Juderia, 42 pesetas.

Caballero, Enrique, Posada y Meson, Pedraja; 42 pesetas.

Ojosnegros Ruiz, Salvador, Posada y Meson, S. Miguel; 42 pesetas.

Sanz y Sanz, Donato, Posada y Meson, Pedraja; 42 pesetas.

Cano Alonso, Guillermo, Posada y Meson, San Sebastian; 42 pesetas.

Garcia Chicote, Eustoquio, Posada y Meson, Afueras San Lázaro; 42 pesetas.

Crespo Poza, Domingo, Abacería, Puente; 42 pesetas.

Atienza Martin, Cándido, Casa huéspedes alquiler menos 7'50 pesetas, Puente; 28'80 pesetas.

Saez Minguez, Nicomedes, Casa huéspedes alquiler menos 7'50 pesetas, Mercado Viejo; 28'80 pesetas.

Rozas Gomez, Salvador, Tablajero, Derecha Coso; 28'80 pesetas.

Abad del Caz Julian, Tablajero, Derecha Coso; 28'80 pesetas.

Cachorro Moral, Mariano é hijo, Tablajero, Derecha Coso; 28'80 pesetas.

Moratinos Esteban, Agustin, Tablajero, Derecha Salvador; 28'80 pesetas.

Bueno Arenales, Tomás, Aceite y vinagre, San Miguel; 28'80 pesetas.

Bueno Gonzalez, Mariano, Aceite y vinagre, Derecha Coso; 28'80 pesetas.

Bernabé Parra, José, Aceite y vinagre, San Miguel; 28'80 pesetas.

Diez Garcia, Francisco, Aceite y vinagre, Salvador; 28'80 pesetas.

Gil Redondo, Cayo, Aceite y vinagre, Mérida; 28'80 pesetas.

Platero Cano, José, Aceite y vinagre, Mérida; 28'80 pesetas.

San José Herrero, Pedro, Aceite y vinagre, Mercado Viejo; 28'80 pesetas.

Vazquez Garcia, Leocadio, Aceite y vinagre, Pedraja; 28'80 pesetas.

Gonzalez Moneo, Petra, Venta libros rayados, San Miguel; 28'80 pesetas.

Garcia Madrazo, Victor, Venta pescados frescos por menor, Derecha Coso; 28'80 pesetas.

Sobrino Barbolla, Gabino, Venta pescados frescos por menor, Derecha Coso; 28'80 pesetas.

Requejo Pilar, Julian, Venta pescados frescos por menor, Salvador; 28'80 pesetas.

Margüello Velasco, Santiago, Venta pescados frescos por menor, Salvador; 28'80 pesetas.

Arranz Arranz, Lázaro, Venta pescados frescos por menor, Barrihondillo; 28'80 pesetas.

Sobrino Barbolla, Gregoria, Venta pescados frescos por menor, Puente; 28'80 pesetas.

Aparicio Francisco, Manuel, Venta pescados frescos por menor, Mercado Viejo; 28'80 pesetas.

Dios Diez, Mariano, Venta salvados por menor, Alfonso XIII; 28'80 pesetas.

Alvarez Olmedo, Crescencia, Almacén maderas, Calvario; 144 pesetas.

García Caballo, Pedro, Especulador lanas, Juderia; 93'60 pesetas.

Ubalias Casado, Lorenzo, Especulador lanas, Pedraja; 93'60 pesetas.

Alvarez Adrados, Fermin, Almacén pieles del país, Pedraja; 67'20 pesetas.

Villa Portillo, Pedro de la, Almacén materias fertilizantes, Afueras S. Miguel; 60 pesetas.

García Díez, Manuel, Almacén materias fertilizantes, Afueras San Lázaro; 60 pesetas.

Leon Aparicio, Anselmo, Almacén materias fertilizantes, Afueras S. Miguel; 60 pesetas.

Cea Gonzalez, Indalecio, Especulador pólvora por menor, Plaza Constitucion; 96 pesetas.

Escribano Alvarez, Angel, Colegio 2.ª enseñanza, San Miguel; 96 pesetas.

Presidente Circulo Amistad, Mesa billar, Derecha Coso; 40'80 pesetas.

Duque Beloso, Emiliano, Mesa billar, Derecha Coso; 40'80 pesetas.

Presidente Circulo Católico, Mesa billar, Derecha Coso; 40'80 pesetas.

Fuente Curiel, Antonio, Mesa billar, Derecha Coso; 40'80 pesetas.

Saez Minguez, Nicomedes, Coche alquiler 3 caballos, Mercado Viejo; 82'80 pesetas.

Domingo Ortega, Teófilo de, Coche alquiler 2 caballos, Puente; 55'20 pesetas.

Morales Beltran, María, Fábrica electricidad 138 kilovatios, Afueras San Miguel; 1.117'80 pesetas.

La misma, Luz eléctrica 15 por 100, Afueras S. Miguel; 167'67 pesetas.

Quemada Meson, Juan, Fábrica electricidad 60 kilovatios, Molino Lobo; 486 pesetas.

El mismo, Luz eléctrica 15 por 100, Molino Lobo; 72'90 pesetas.

Frutos Calleja, Fernando, Fábrica curtidos 25 metros cúbicos, Mercado Viejo; 70 pesetas.

Lebejon Guerra, Benito, Fábrica curtidos 14 metros cúbicos, San Fructuoso; 39'20 pesetas.

Frutos Calleja, Fernando, Molino para roña y corteza, Mercado Viejo; 44'80 pesetas.

Lobejon Guerra, Benito, Molino para roña y corteza, San Fructuoso; 44'80 pesetas.

Curiel Calderon, Roman, Horno ordinario 16 metros cúbicos, Mercado Viejo; 37'60 pesetas.

Calderon Rodrigo, Gregorio, Horno ordinario 16 metros cúbicos, Mercado Viejo; 37'60 pesetas.

Calderon Alonso, Nicolás, Horno ordinario 16 metros cúbicos, Afueras San Lázaro; 37'60 pesetas.

Calderon Rodrigo, Inocencio, Horno ordinario 10 metros cúbicos, Calvario; 23'52 pesetas.

Gonzalez Garcia, Eusebio, Horno ordinario 10 metros cúbicos, San Fructuoso; 23'52 pesetas.

Martin Sobrino, Eustoquia, Sierra 95 centímetros, Afueras S. Lázaro; 166'25 pesetas.

Burgueño Alvarez, Tomás, Dos hornos 115 metros cúbicos, Afueras San Lázaro; 90'16 pesetas.

Molpeceres Cano, Enrique, Un horno 100 metros cúbicos, Afueras San Lázaro; 78'40 pesetas.

Crespo Pozo, Domingo, Fábrica jabon 500 litros, San Sebastián; 70 pesetas.

Matos Bartolomé, Valentin, Fábrica jabon 100 litros, Pintada; 14 pesetas.

Samaniego Diez, Florentino, Fábrica jabon 25 litros, S. Miguel; 14 pesetas.

Gonzalez Moneo, Petra, Una Minerva, S. Miguel; 98 pesetas.

G. Posada, Angel, Fábrica harinas 44 decímetros, Afueras S. Lázaro; 1.601'60 pesetas.

El mismo, 15 por 100 fuerza hidráulica, Afueras S. Lázaro; 240'24 pesetas.

Monedo Esteban, Valentin, Molino harinero dos piedras trigo y una cebada, Arenillas; 186'20 pesetas.

El mismo, 15 por 100 fuerza hidráulica, Arenillas; 27'93 pesetas.

Reyes Garcia, Jorge, Molino harinero dos piedras trigo y una cebada, Por bajo carretera Soria; 186'20 pesetas.

El mismo, 15 por 100 fuerza hidráulica, Por bajo carretera Soria; 27'93 pesetas.

Velasco Benito, Pablo, Molino harinero dos piedras trigo y una cebada, S. Miguel; 186'20 pesetas.

El mismo, 15 por 100 fuerza hidráulica, S. Miguel; 27'93 pesetas.

Martin Usaola, Eustaquio, Molino harinero dos piedras trigo y una cebada, Requejo; 186'20 pesetas.

El mismo, 15 por 100 fuerza hidráulica, Requejo; 27'93 pesetas.

Izquierdo Melero, Braulio, Molino harinero una piedra trigo y una cebada, Verral; 106'40 pesetas.

El mismo, 15 por 100 fuerza hidráulica, Verral; 15'96 pesetas.

Morales Beltran, María, Molino harinero tres piedras trigo y una cebada, Afueras S. Miguel; 248'22 pesetas.

La misma, 15 por 100 fuerza hidráulica, Afueras S. Miguel; 37'24 pesetas.

Crespo Poza, Domingo, Fábrica lejía, S. Sebastián; 140 pesetas.

Samaniego Diez, Florentino, Fábrica lejía, S. Sebastián; 140 pesetas.

Villa Portillo, Pedro de la, Fábrica gaseosas 100 botellas, S. Miguel; 62'72 pesetas.

Bayon Gallego, Matias, Amasadora mecánica, Derecha Coso, 42 pesetas.

Lozoya Velazquez, Marcelino, Amasadora mecánica, Pedraja; 42 pesetas.

Hernando Palacio, Trifon, Amasadora mecánica, Pedraja; 42 pesetas.

Monedo Fernandez, Fernando, Amasadora mecánica, Barrihondillo; 42 pesetas.

Puente Lopez, Saturnino, Horno secadero achicoria, Pintada; 177 pesetas.

Burgueño Fernandez de Velasco Amalia, Farmacéutica, Derecha Salvador; 110 pesetas.

Campo Sobrino, Faustino, Farmacéutico, Puente; 110 pesetas.

Villa Portillo, Pedro de la, Farmacéutico, S. Miguel; 110 pesetas.

Villar Rodriguez, Emilio Pedro, Ministrante, Juderia; 32'50 pesetas.

García Blanco, Pablo, Ministrante Atarazanas; 32'50 pesetas.

Alvarez Amor, Marcelino, Veterinario, S. Miguel; 55 pesetas.

García Marcos, Sabino, Veterinario, Puente; 55 pesetas.

Rozas Benito, Leandro, Veterinario, Mercado Viejo; 55 pesetas.

García Sinobas, Pedro, Abogado, Derecha Coso; 152'50 pesetas.

Escribano Alvarez, Angel, Abogado, Derecha Coso; 152'50 pesetas.
Lagunero Burgueño, José, Abogado, Pedraja; 152'50 pesetas.
Rico de Moya, Miguel, Abogado, S. Miguel; 152'50 pesetas.
Perez Rojo, Bienvenido, Escribano, S. Miguel; 85 pesetas.
Enrique Herrero, Luis, Notario, Derecha Coso; 165 pesetas.
Torre Corcho, Domingo de la, Procurador, Puente; 95 pesetas.
Gonzalez Gonzalez, Daniel, Procurador, Derecha Salvador; 95 pesetas.
Lagunero Burgueño, Manuel, Procurador, Derecha Salvador; 95 pesetas.
Burgueño Alvarez, Tomás, Procurador, Pedraja; 95 pesetas.
Martin de la Fuente, Mauro, Procurador, Derecha Coso; 95 pesetas.
Alonso Gil, Francisco, Juez municipal, Plaza Constitucion; 55 pesetas.
Frómesta Capdevila, Tomás, Secretario Juzgado municipal, Plaza Constitucion; 40 pesetas.
Cea Gonzalez, Indalecio, Confitero con horno, Plaza; 120 pesetas.
Moral Alvarez, Adolfo, Guarnicionero, Derecha Coso; 64'80 pesetas.
Diez del Pico, José, Talabartero, Puente; 43'20 pesetas.
Sanz Cuenca, Jacinto, Talabartero, Puente; 43'20 pesetas.
Andrés Rojo, Mariano, Relojero dedicado á composturas, Puente; 28'80 pesetas.
Llorente Cabestrero, Basilisa, Cabestrero, S. Miguel; 28'80 pesetas.
Requejo Pilar, Julian, Cabestrero, Derecha Coso; 28'80 pesetas.
Cardaba Gonzalo, Mariano, Cabestrero, S. Miguel; 28'80 pesetas.
Requejo Pilar, Angel, Cabestrero, Estudio; 28'80 pesetas.
Pedro Aparicio, Justino, Cabestrero, San Sebastian; 28'80 pesetas.
Santos Martinez, Tomás, Albartero, S. Miguel; 28'80 pesetas.
Aguado Ortega, Prudencio, Barbero, Plaza Constitucion; 28'80 pesetas.
Diez del Pico, José, Botero, Judería; 28'80 pesetas.
Gil Gonzalez, Bernardino, Botero, S. Miguel; 28'80 pesetas.
Martin Orrasco, Juan, Calderero, Pedraja; 28'80 pesetas.
Nuñez Miguel, German, Calderero, Judería; 28'80 pesetas.
Izquierdo Altable, José, Carpintero, Mercado Viejo; 28'80 pesetas.
Ojosnegros Rojo, Anastasio, Carpintero, S. Miguel; 28'80 pesetas.
Benito Sinovas, Juan, Carpintero, S. Miguel; 28'80 pesetas.
Gento Gonzalez, Francisco, Carpintero, Pedraja; 28'80 pesetas.
García Maudes, Balbino, Carpintero, Derecha Coso; 28'80 pesetas.
Tejero Mariscal, Victor, Carpintero, Barrihondillo; 28'80 pesetas.
Bayon Olmos Maximino, Carretero, Alfonso XIII; 28'80 pesetas.
Dios Diez, Mariano, Carretero, Alfonso XIII; 28'80 pesetas.
Diez Lerma, Tomás, Carretero, Salvador; 28'80 pesetas.
Robledo Alonso, Santiago, Herrero, Barrihondillo; 28'80 pesetas.
Pico Garcia, Hermenegildo del, Herrero, Cianca; 28'80 pesetas.
Pico Para, Serapio, Herrero, Alfonso XIII; 28'80 pesetas.

Para Victor, y Para Adolfo, Herrero, Salvador; 28'80 pesetas.
Bueno Gonzalez, Eugenio, Herrero, S. Sebastián; 28'80 pesetas.
Bueno Gonzalez, Andrés, Herrero, Judería; 28'80 pesetas.
Bayon Burgueño, Ezequiel, Herrero, Mercado Viejo; 28'80 pesetas.
García Robledo, Santiago, Herrero, Travesía Tercias, 28'80 pesetas.
Alvarez García, Florencio, Hojalatero, Derecha Coso; 28'80 pesetas.
Cea Gonzalez, Tomás, Horno bollos, Plaza; 28'80 pesetas.
Cea Gonzalez, Indalecio, Horno bollos, Plaza; 28'80 pesetas.
Cea Diez, Jorge, Horno bollos, Plaza; 28'80 pesetas.
Hernando Palacio, Trifon, Panadería con horno y venta, Pedraja; 28'80 pesetas.
Lozoya Velazquez, Marcelino, Panadería con horno y venta, Pedraja; 28'80 pesetas.
Bayon Gallego, Matías, Panadería con horno y venta, Derecha Coso; 28'80 pesetas.
Monedo Fernandez, Fernando, Panadería con horno y venta, Barrihondillo; 28'80 pesetas.
Gento Zarza, José, Sastre, Derecha Coso; 28'80 pesetas.
Hernando Aparicio, Alberto, Sastre, Plaza; 28'80 pesetas.
Cano Lopez, Ignacio, Sastre, Puente; 28'80 pesetas.
Cano Lopez, Eusebio, Sastre, Derecha Coso; 28'80 pesetas.
Diez Delgado, Francisco, Zapatero, Derecha Salvador; 28'80 pesetas.
Diez Gonzalez, Felipe, Zapatero, Barrihondillo; 28'80 pesetas.
Francisco Garcia, Juan, Zapatero, Puente; 28'80 pesetas.
Martinez Cordobés, Severiano, Zapatero, Damas; 28'80 pesetas.
Ruiz, Dionisio, Zapatero, Barrihondillo; 28'80 pesetas.
Orrasco Calderon, Nicasio, Zapatero, Estudio; 28'80 pesetas.
Villamar Molpeceres, Raimundo, Zapatero, Cianca; 28'80 pesetas.
Redondo, Juan, Venta pescados, Mérida; 15'60 pesetas.
Ruiz Vaquero, Eugenio, Horno pan sin venta, Derecha Coso; 7'20 pesetas.
Herrero Andrés, Manuel, Horno pan sin venta, Mercado Viejo; 7'20 pesetas.
Para Pico, Pedro, Horno pan sin venta, Panera Estudio; 7'20 pesetas.
Fuentelolmo Gil, Francisco, Horno pan sin venta, San Miguel; 7'20 pesetas.
Arranz Para, Lucio, Horno pan sin venta, S. Lázaro; 7'20 pesetas.
Gonzalez de la Fuente, Matías, Horno pan sin venta, Parra; 7'20 pesetas.
Sinovas, Francisco, Carro transporte con dos caballerías, 28'80 pesetas.
Tejero Mariscal, Mariano, 2 vacas leche, S. Miguel; 13 pesetas.
Arroita Martin, Juan, 2 vacas leche, Plaza; 18 pesetas.
Burgoa Triviño, Hipólito, una vaca leche, S. Lázaro; 9 pesetas.
Lagunero Burgueño, José, 3 vacas leche, Derecha Salvador; 27 pesetas.

(Se continuará)

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 1.365.

Archivo facultativo y Museo de Artillería.

El Coronel Director del Archivo facultativo y Museo de Artillería hace saber: Que debiendo celebrarse subasta general, única, en virtud de lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Guerra, fecha 18 de Junio del corriente año, (D. O. número 136) y oficio número 5 de la Comandancia General de Artillería de la 1.ª Region, fecha 26 de Julio próximo pasado, para la adquisición de *quince mil granadas* de fundicion de 7'5 centímetros para la observacion del tiro de tiempo con espoleta de doble efecto sin cargas interiores ni espoletas ni tapones de transporte, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar en esta Corte, en el local que ocupan las oficinas del Archivo facultativo y Museo de Artillería, Calle de Méndez Nuñez, el día 20 de Septiembre próximo, á las once, con arreglo á las condiciones consignadas en los pliegos de las técnicas y legales ó de derecho que se insertan en la *Gaceta de Madrid* número 221, correspondiente al día 9 de Agosto actual, los cuales estarán también de manifiesto todos los días laborables, de nueve á trece, en las mencionadas oficinas, é igualmente el plano á que se refiere el artículo 2.º del pliego de condiciones técnicas.

El precio límite que regirá en el acto será el de *quince pesetas por cada granada* y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta el de *once mil doscientas cincuenta pesetas* efectivas ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotizacion en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratacion administrativa en el ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de agosto 1909 (C. L. n.º 157), Ley de proteccion á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposicion

los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Madrid, 16 de Agosto de 1918.
—Rafael Sierra.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. y T., domiciliado en.... y con residencia en...., provincia de.... calle.... número...., enterado del anuncio publicado en la (*Gaceta de Madrid* ó *Boletín Oficial* de la provincia), fecha...., de Agosto actual para la adquisicion por subasta general, única, de *quince mil granadas* de fundicion de 7'5 centímetros para la observacion del tiro de tiempo con espoleta de doble efecto sin cargas interiores ni espoletas ni tapones de transporte, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales ó de derecho á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujecion á las cláusulas de los mismos y su más exacto cumplimiento, á facilitar las *quince mil granadas* mencionadas al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra) por.... (la unidad) acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, la carta de pago que acredita haber constituido el depósito provisional á que se refiere la condicion cuarta del pliego de las legales ó de derecho; su cédula personal corriente de.... clase, expedida en.... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, tambien en su caso) así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de (en tal plaza)
(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

384

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion